



REF.: DISPONE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio Nº 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio Nº1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio Nº 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio Nº 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Salud Municipal debe garantizar la atención y servicios esenciales correspondiente a la jornada de la tarde del 12 de Septiembre del presente año, se hace necesaria la asignación de funciones durante esta fecha y horas señaladas.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a funcionario Conductor del CESFAM de Trehuaco, para cubrir Turno en Servicio SUR en CESFAM, con fecha 12 de Septiembre del 2025 desde las 16.30 pm hasta las 20.00 pm, según se indica:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	VEHICULO
CARLOS BUSTOS SILVA	9.270.569-2	CONDUCTOR	AMBULANCIA HZJC-97

2.- El funcionario Carlos Bustos Silva tendrá derecho a devolución de tiempo de 3.30 **Horas Extraordinarias aprox.** más el recargo del 25% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en Reloj control y Certificadas por el Director del Cesfam Trehuaco.

3.- Ejécútese el control de las Horas Extraordinarias correspondiente al mes de **Septiembre del 2025**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Funcionarios - Archivo carpeta funcionarios- Archivo depto. Finanzas- Oficina de Transparencia- Archivo Secretaría Salud - Archivo Decreto Alcaldicio

RGT  
 EAV  
 EOA

